



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0137/05/23

Oficio N°: DFMARNAT/4221/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de julio de 2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.231 Metros cúbicos	2	9	10	26491614	26491615
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.983 Metros cúbicos	2	9	10	26491616	26491617
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.515 Toneladas	3	1	3	26491618	26491620
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.105 Toneladas	1	1	1	26491621	26491621
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.641 Toneladas	1	1	1	26491622	26491622

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Marzo de 2024.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILEA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0137/05/23

Oficio N°: DFMARNAT/4221/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de julio de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.

Expediente y minutorio

ARC*MMH*VAM*JEMM*

